



CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 10  
PRESIDENCIA

---

**Para:** Las y los Consejeros Distritales Electorales y Consejeros Representantes acreditados del Consejo Distrital Electoral 10

**De:** Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral 10

**Asunto:** Informe sobre el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro a las y los aspirantes interesados en integrar consejos municipales electorales, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

**I n f o r m e**

**Antecedentes**

1. El treinta de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-117/2017**, aprobó la convocatoria para allegarse de propuestas de las y los candidatos a consejeras y consejeros para los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
2. El seis de febrero de dos mil dieciocho, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-021/2018**, aprobó la modificación del plazo para la integración e instalación de los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
3. El veintidós de febrero de dos mil dieciocho, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-028/2018**, aprobó la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro a las y los aspirantes interesados en integrar consejos municipales electorales, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

**Desarrollo**

Me permito informar a los miembros de este Consejo Distrital Electoral que en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de marzo del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-037/2018**, aprobó la ampliación del plazo para recibir las solicitudes de registro para integrar

los consejos municipales electorales, de los ciento veinticinco municipios que conforman el estado de Jalisco, hasta el día siete de abril de dos mil dieciocho.

Igualmente, se hace del conocimiento a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral que se llevara a cabo una amplia difusión en escuelas, organizaciones de la sociedad civil, en las comunidades y organizaciones indígenas, ante líderes de opinión de la entidad, en medios de comunicación, o en la forma que se adapte mejor a la necesidad o requerimiento de cada municipio; la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro y documentación, a las y los aspirantes interesados en integrar consejos municipales electorales.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.



**Licenciada Nidia Patricia Gómez Espinoza.**  
**Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral 10.**

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 10  
PRESIDENCIA

---

**Para:** Las y los Consejeros Distritales Electorales y Consejeros Representantes acreditados del Consejo Distrital Electoral 10

**De:** Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral 10

**Asunto:** Informe sobre el procedimiento de insaculación realizado por parte del Consejo Distrital 10 del Instituto Nacional Electoral, para integrar las mesas directivas de casilla en la próxima jornada electoral a celebrarse el primero de julio de dos mil dieciocho.

## I N F O R M E

### Antecedentes

Único. El día cuatro de marzo del año en curso, en las instalaciones que ocupa la sede del Consejo Distrital 10 del Instituto Nacional Electoral, se realizó la primera insaculación de las listas nominales de electores integradas con un trece por ciento de ciudadanos de cada sección electoral, con corte al treinta y uno de enero del presente año, para la integración de las mesas directivas de casillas que serán instaladas el día de la jornada electoral, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 254, párrafo 1, inciso b de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el cinco de septiembre de 2017, en particular lo dispuesto en el apartado 1.4.2, por medio del multisistema ELEC2018.

### Desarrollo

Me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral que de acuerdo a los resultados obtenidos en el procedimiento de insaculación referido en el antecedente único del presente documento, existen 290530 ciudadanos en lista nominal, habiendo sido seleccionados un total de 37823 ciudadanos, de los cuales 19656 son mujeres y 18167 son hombres, quienes serán llamados a integrar las mesas directivas de casilla que funcionaran durante la jornada electoral a celebrarse el próximo primero de julio de dos mil dieciocho, haciendo mención que la información aquí presentada



CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 10  
PRESIDENCIA

---

corresponde al Consejo Distrital 10 del Instituto Nacional Electoral, con el que comparte la misma área geoelectoral este órgano desconcentrado.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.



**Licenciada Nidia Patricia Gómez Espinoza.**  
**Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral 10.**

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 10  
PRESIDENCIA

**Para:** Las y los Consejeros Distritales Electorales y Consejeros Representantes acreditados del Consejo Distrital Electoral 10

**De:** Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral 10

**Asunto:** Informe sobre las acciones realizadas, con motivo del acompañamiento en los recorridos para identificar los domicilios idóneos para la ubicación de casillas.

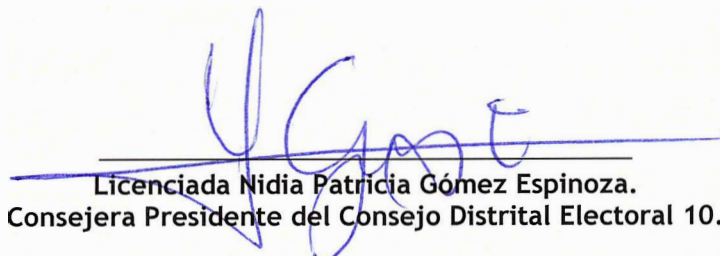
**I N F O R M E**

**Desarrollo**

Me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral 10 que del día 15 de febrero al día 07 de marzo del año en curso, personal de este órgano desconcentrado acompañó al personal del Consejo Distrital 10 del Instituto Nacional Electoral, para realizar recorridos por las secciones que integran el presente Distrito, con la finalidad de localizar los lugares idóneos para la ubicación de las casillas electorales.

Como resultado de los recorridos en comento y con fundamento en lo dispuesto por el Convenio General de Coordinación y Colaboración para el desarrollo de las elecciones federales y locales concurrentes 2017-2018, signado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, específicamente en el inciso b) del punto 6.1 del antes referido convenio, no se realizó ninguna observación a los lugares identificados para la ubicación de casillas.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.



Licenciada Nidia Patricia Gómez Espinoza.  
Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral 10.